

SEÑOR PRESIDENTE:

1. OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Subdelegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 14.

2. ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/01/2017 al 03/08/2018. Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central algunas tareas previas y posteriores a la auditoría en sede de la Delegación.

3. MARCO DE REFERENCIA:

La Subdelegación Santa Fe está incorporada dentro del Anexo I.G. de la Resolución de Presidencia N° C.39/2009 - Estructura Organizativa del I.N.V.- el cual corresponde a la Subdelegaciones 2. En dicha norma se establecen las funciones que competen.

Jurisdicción:

La Subdelegación desarrolla su fiscalización en las provincias de Santa Fe (centro) y Entre Ríos (norte) y depende de la Delegación Rosario.

Estructura Organizativa

Personal de la Delegación:

La Subdelegación tiene asignada una dotación de 2 personas que pertenecen a la Planta Permanente.

Jefatura de la Delegación

Desempeñada por un funcionario de planta permanente, que también desempeña las funciones de la División Fiscalización.

División Administración:

Las funciones inherentes a la gestión administrativa y tareas de SEDRONAR son desempeñadas por una agente de planta permanente -Jefa de la División.

Equipamiento Vehicular:

La Subdelegación cuenta una (1) Rural Volkswagen Suran

4. OBSERVACIONES:

a) División Fiscalización:

· Sin observaciones

b) División Administración:

· Sin observaciones

5. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES:

División Administración:

- Obs. N° 5 – Inf. N° 013/2016: SISTEMA DE MARCACIONES Y CONTROL HORARIO DEL PERSONAL: De los controles efectuados en materia de asistencia del personal surge que la Subdelegación aún NO cuenta con el Sistema digital biométrico (huella dactilar) para la marcación horaria **Actualización Estado de la Observación:** Verificado

durante la auditoría realizada en el año 2018: se reconsideró la respuesta vertida oportunamente por la Responsable del Dpto. Adm. Recursos Humanos y, de acuerdo al contexto presupuestario en el que se encuentra el Organismo, se comparte la respuesta formulada en cuanto a que no es conveniente económicamente la colocación del Reloj Biométrico, por lo que se da por **REGULARIZADA**.

6. CONCLUSIONES:

Considerando el alcance y tareas desarrolladas, puede señalarse que:

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en la **División Fiscalización** se considera que la Subdelegación Santa Fe ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes.

En el ámbito de la **División Administración**: se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general.

En el presente informe no se formularon observaciones correspondientes a la Auditoría 2018.